CERRILLOS
Municipio Ciudadano

003026

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2024

Cerrillos, 28 OCT 2024

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº 100/1121/2024; Los Decretos Alcaldicio Nºs 201/1168/2021, 201/411/2022 y 201/623/2023; Los Oficios Reservados Nºs 700/003/2024 y 702/002/2024; El Memorándum Nº 1500/113/2024; El Finiquito suscrito por las partes; El Certificado que acredita que no se tiene deuda alguna respecto de las cotizaciones previsionales e imposiciones de la trabajadora identificada en el presente decreto.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante el Decreto Alcaldicio Nº 201/1168/2021; se contrató bajo el Régimen del Código del Trabajo a doña ROSSANA CASADO REYES, cédula de identidad Nº [redacted] a contar del 01 de septiembre de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021.

Que, mediante el Decreto Alcaldicio Nº 201/411/2022; se contrató bajo el Régimen del Código del Trabajo a doña ROSSANA CASADO REYES, cédula de identidad Nº [redacted] a contar del 02 de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022.

Que, mediante el Decreto Alcaldicio Nº 201/623/2023; se contrató bajo el Régimen del Código del Trabajo a doña ROSSANA CASADO REYES, cédula de identidad Nº [redacted] de manera indefinida a contar del 01 de enero de 2023.

La Providencia Nº 100/1121/2024, que dispone el término del contrato de trabajo antes descrito, el cual fuese debidamente notificado a la interesada y a la inspección del Trabajo correspondiente.

D E C R E T O:

1. Póngase término, a contar del 01 de noviembre de 2024, al Contrato de Trabajo suscrito con doña **ROSSANA CASADO REYES**, cédula de identidad Nº [redacted] sancionado mediante Decreto Alcaldicio Nº 201/1168/2021 y renovados mediante los Decretos Alcaldicio Nºs 201/411/2022 y 201/623/2023, por la causal establecida en el Artículo 161 Inciso Primero del Código del Trabajo, esto es, "necesidades de la empresa".

2. La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Contabilidad efectuará los ajustes contables y presupuestarios que corresponden.

3. Apruébese el finiquito al contrato de trabajo suscrito con la otrora trabajadora descrito en el Nº 1, que se anexa y forma parte integrante del presente decreto.

4. El Departamento de Remuneraciones velara por el pago oportuno del finiquito antes descrito.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

TAMARA GOMEZ TABILO
Secretario Municipal (S)

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDESA

JENNIFER AYALA CASTRO
Alcaldesa (S)

CERRILLOS
Municipio Ciudadano

003026

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2024

JAC/TGT/MPP/FCQ/
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Gestión de Personas
Departamento de Personal
Departamento de Remuneraciones
Interesado
Secplan
Interesado
Página Web